

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

7115 *SOCIEDAD FRANQUICIADORA DE PELUQUERÍAS LOW COST, S.L.U.*

Anuncio de Transformación de S.L.U. a S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales (LME) y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único (don David Llera Domínguez) de la entidad "Sociedad Franquiciadora de Peluquerías Low Cost, S.L.U.", aprobó el día 12 de octubre de 2017, en sesión celebrada con carácter de Junta general universal y extraordinaria, su transformación de sociedad limitada a sociedad anónima todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta general.

Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación el Balance cerrado a 11 de octubre de 2017, la sustitución de participaciones por acciones y los nuevos Estatutos sociales adecuados a la nueva forma social. Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, acuerdo de socio único, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 LME. Asimismo, como en la Sociedad Transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones que no puedan mantenerse después de la transformación, tampoco hay nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se procede a la publicación del acuerdo de transformación de la Entidad "Sociedad Franquiciadora de Peluquerías Low Cost, S.L.U.", en los términos señalados.

Salteras, 29 de agosto de 2018.- El Administrador, David Llera Domínguez.

ID: A180052177-1